

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 05
(Abril 20 DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE
DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA
MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 15 del 16 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CIENTO TRES MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$103.003.921.762) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 54 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **CIENTO TRES MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$103.003.921.762) MCTE.**
3. Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 01 del 05 de marzo de 2026 y resolución número 03 del 12 de marzo de 2026 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se redujo el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2026 en la suma de **MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.807.553.945) MCTE** y se adicionaron **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.938.303.963) MCTE** para un presupuesto



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

definitivo de **CIENTO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATROMILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$107.134.671.780) MCTE**, así mismo en el mencionado acuerdo se realiza un traslado presupuestal por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.692.565.633) MCTE**.

4. Considerando que la entidad EPS SOS (EPS Servicio Occidental de Salud) históricamente no contaba con contrato para la prestación de servicios ambulatorios y hospitalarios en la ESE Hospital Santa Mónica bajo la modalidad de cápita, limitándose únicamente a la prestación del servicio de urgencias; y que, para la vigencia 2026, se dio inicio al proceso de contratación bajo dicha modalidad para la totalidad de la población adscrita al municipio de Dosquebradas, a partir del 16 de marzo de 2026, con una asignación mensual de \$730.620.000; se hace necesario adicionar este valor al presupuesto de ingresos y gastos, con el fin de ampliar la oferta de venta de servicios de salud dirigida a la población objeto de atención y, de esta manera, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Entidad Promotora de Salud.
5. Considerando que la planta asistencial y temporal generaron cambios sustanciales en la cantidad de personal, en comparación con la vigencia anterior, además de conocer el ajuste del salario mínimo legal vigente (**SMLV**), se hace indispensable adicionar los recursos necesarios para dar cumplimiento al concepto de ajuste auxilio de transporte el cual quedo estipulado para la vigencia 2026 por valor **\$249.095 pesos mensuales**, estipulado bajo el **Decreto 1059 del 2026 "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026"**.
6. Que para financiar los objetos del gasto que lo requieren y en aras de garantizar la prestación del servicio con calidad, se hace necesario realizar traslado presupuestal por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.888.531.200) MCTE** detallando este traslado en el acuerdo del presente acuerdo de junta directiva
7. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y su Decretos Reglamentarios, el porcentaje equivalente al 5% para mantenimiento de los recursos a adicionar en el considerando 4 equivale a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$347.044.500) MCTE**. El Decreto 229 del 27 de febrero del 2025 en su Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto establece "... Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito del Municipio..." donde

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

los recursos adicionados por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$6.940.890.000) MCTE.**

8. Que conforme con lo estipulado en el Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, el Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos referidos para adicionar no han sido incorporados en el Presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal, así mismo, los recursos a trasladar se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026 la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$6.940.890.000) MCTE,** cómo se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR (\$)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
1	Ingresos	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1	Ingresos Corrientes	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	6.940.890.000	6.940.890.000	0
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	2.390.705.926	2.390.705.926	0
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	2.390.705.926	2.390.705.926	
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	4.550.184.074	4.550.184.074	0
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Capitado	4.550.184.074	4.550.184.074	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026 en la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$6.940.890.000)
MCTE, cómo se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR (\$)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2	Gastos	6.940.890.000	6.940.890.000	0
2.1	Funcionamiento	1.314.000.000	1.314.000.000	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.314.000.000	1.314.000.000	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.314.000.000	1.314.000.000	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.314.000.000	1.314.000.000	0
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	100.000.000	100.000.000	0
2.1.2.02.02.005.547	Servicios de terminación y acabado de edificios	100.000.000	100.000.000	0
2.1.2.02.02.005.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	100.000.000	100.000.000	0
2.1.2.02.02.005.54790.01	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	100.000.000	100.000.000	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	330.000.000	330.000.000	0
2.1.2.02.02.006.611	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	330.000.000	330.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61151.01	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61159.01	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61176	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61176.01	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	210.000.000	210.000.000	0
2.1.2.02.02.006.61189.01	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	210.000.000	210.000.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.007.731	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	20.000.000	20.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.007.73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.007.73123.01	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	864.000.000	864.000.000	0
2.1.2.02.02.008.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	250.000.000	250.000.000	0
2.1.2.02.02.008.83129	Otros servicios de consultoría empresarial	250.000.000	250.000.000	0
2.1.2.02.02.008.83129.01	Otros servicios de consultoría empresarial	250.000.000	250.000.000	0
2.1.2.02.02.008.851	Servicios de empleo	290.000.000	290.000.000	0
2.1.2.02.02.008.85120	Servicios de intermediación laboral	290.000.000	290.000.000	0
2.1.2.02.02.008.85120.01	Servicios de intermediación laboral	290.000.000	290.000.000	0
2.1.2.02.02.008.852	Servicios de investigación y seguridad	70.000.000	70.000.000	0
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	70.000.000	70.000.000	0
2.1.2.02.02.008.85250.01	Servicios de protección (guardas de seguridad)	70.000.000	70.000.000	0
2.1.2.02.02.008.859	Otros servicios auxiliares	250.000.000	250.000.000	0
2.1.2.02.02.008.85931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	250.000.000	250.000.000	0
2.1.2.02.02.008.85931.01	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	250.000.000	250.000.000	0
2.1.2.02.02.008.891	Servicios de edición, impresión y reproducción	4.000.000	4.000.000	0
2.1.2.02.02.008.89121	Servicios de impresión	4.000.000	4.000.000	0
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	4.000.000	4.000.000	0
2.1.2.02.02.008.8912197.01	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	4.000.000	4.000.000	0
2,4	Gastos de Operación Comercial	5.626.890.000	5.626.890.000	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	5.626.890.000	5.626.890.000	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	5.626.890.000	5.626.890.000	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.679.845.500	2.679.845.500	0
2.4.5.02.06.611	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	2.529.845.500	2.529.845.500	0
2.4.5.02.06.61173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	900.000.000	900.000.000	0
2.4.5.02.06.61173.01	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	900.000.000	900.000.000	0



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.4.5.02.06.61174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	1.629.845.500	1.629.845.500	0
2.4.5.02.06.61174.01	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	1.629.845.500	1.629.845.500	0
2.4.5.02.06.633	Servicios de suministro de comidas	150.000.000	150.000.000	0
2.4.5.02.06.63393	Otros servicios de comidas contratadas	150.000.000	150.000.000	0
2.4.5.02.06.63393.01	Otros servicios de comidas contratadas	150.000.000	150.000.000	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.547.044.500	2.547.044.500	0
2.4.5.02.08.851	Servicios de empleo	2.300.000.000	2.300.000.000	0
2.4.5.02.08.85120	Servicios de intermediación laboral	2.300.000.000	2.300.000.000	0
2.4.5.02.08.85120.01	Servicios de intermediación laboral	2.300.000.000	2.300.000.000	0
2.4.5.02.08.871	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	247.044.500	247.044.500	0
2.4.5.02.08.87159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	247.044.500	247.044.500	0
2.4.5.02.08.8715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	247.044.500	247.044.500	0
2.4.5.02.08.8715999.01	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	247.044.500	247.044.500	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	400.000.000	400.000.000	0
2.4.5.02.09.931	Servicios de salud humana	400.000.000	400.000.000	0
2.4.5.02.09.93122	Servicios médicos especializados	200.000.000	200.000.000	0
2.4.5.02.09.93122.01	Servicios médicos especializados	200.000.000	200.000.000	0
2.4.5.02.09.93123	Servicios odontológicos	100.000.000	100.000.000	0
2.4.5.02.09.93123.01	Servicios odontológicos	100.000.000	100.000.000	0
2.4.5.02.09.93196	Servicios de diagnóstico de imágenes	100.000.000	100.000.000	0
2.4.5.02.09.93196.01	Servicios de diagnóstico de imágenes	100.000.000	100.000.000	0

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026 la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.888.531.200) MCTE de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR (\$)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2	Gastos	2.888.531.200	2.888.531.200	0
2,1	Funcionamiento	28.566.200	28.566.200	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	28.566.200	28.566.200	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	28.566.200	28.566.200	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	28.566.200	28.566.200	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	28.566.200	28.566.200	0
2.1.2.02.02.006.680	Servicios postales y de mensajería	28.566.200	28.566.200	0
2.1.2.02.02.006.68030	Servicios locales de entrega	28.566.200	28.566.200	0
2.1.2.02.02.006.68030.01	Servicios locales de entrega	28.566.200	28.566.200	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	2.859.965.000	2.859.965.000	0
2.4.1	Gasto de Personal	66.000.000	66.000.000	0
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.02	Personal suplementario y planta temporal	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	47.000.000	47.000.000	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	2.793.965.000	2.793.965.000	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.793.965.000	2.793.965.000	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.793.965.000	2.793.965.000	0
2.4.5.02.08.851	Servicios de empleo	2.793.965.000	2.793.965.000	0
2.4.5.02.08.85120	Servicios de intermediación laboral	2.793.965.000	2.793.965.000	0
2.4.5.02.08.85120.05	Equipos Básicos Resolución 698 de 2025	2.793.965.000	2.793.965.000	0

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR (\$)	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
2	Gastos	2.888.531.200	2.888.531.200	0
2.1	Funcionamiento	374.702.200	374.702.200	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	374.702.200	374.702.200	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	374.702.200	374.702.200	0



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	374.702.200	374.702.200	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	265.136.000	265.136.000	0
2.1.2.02.02.006.611	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	77.336.000	77.336.000	0
2.1.2.02.02.006.61159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	77.336.000	77.336.000	0
2.1.2.02.02.006.61159.05	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	77.336.000	77.336.000	0
2.1.2.02.02.006.674	Servicios de apoyo al transporte por carretera	187.800.000	187.800.000	0
2.1.2.02.02.006.67490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	187.800.000	187.800.000	0
2.1.2.02.02.006.67490.05	Equipos Básicos Resolución 698 de 2025	187.800.000	187.800.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.007.711	Servicios de mantenimiento de activos financieros	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.007.71129	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.007.71129.01	Otros servicios de depósito n.c.p.	3.000.000	3.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	81.000.000	81.000.000	0
2.1.2.02.02.008.839	Otros servicios profesionales. técnicos y empresariales n.c.p.	81.000.000	81.000.000	0
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	81.000.000	81.000.000	0
2.1.2.02.02.008.83990.05	Equipos Básicos Resolución 698 de 2025	81.000.000	81.000.000	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	15.566.200	15.566.200	0
2.1.2.02.02.009.959	Servicios proporcionados por otras asociaciones	15.566.200	15.566.200	0
2.1.2.02.02.009.95999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	15.566.200	15.566.200	0
2.1.2.02.02.009.95999.01	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	15.566.200	15.566.200	0
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.010.12	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000	10.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	2.513.829.000	2.513.829.000	0
2.4.1	Gasto de Personal	66.000.000	66.000.000	0
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	19.000.000	19.000.000	0

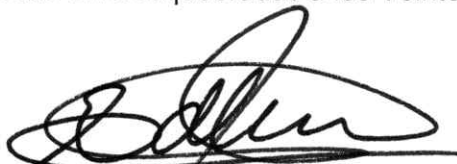
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	19.000.000	19.000.000	0
2.4.1.02	Personal suplementario y planta temporal	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	47.000.000	47.000.000	0
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	47.000.000	47.000.000	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	2.447.829.000	2.447.829.000	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.447.829.000	2.447.829.000	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.447.829.000	2.447.829.000	0
2.4.5.02.08.839	Servicios profesionales, científicos y técnicos excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad	2.447.829.000	2.447.829.000	0
2.4.5.02.08.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.447.829.000	2.447.829.000	0
2.4.5.02.08.83990.05	Equipos Básicos Resolución 698 de 2025	2.447.829.000	2.447.829.000	0

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

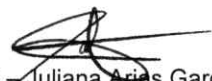
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Veinte (20) días del mes de abril de 2026.


EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
 Presidente (E)


LINA BEATRIZ RENDON TORRES
 Secretario (Ad Hoc)


 Estudió y Proyectó – Lorenzo Tabares Cadavid
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Revisó – Juliana Arias García
 Jefe de Oficina Jurídica

